Nota de Prensa



PROGRAMA MONETARIO PARA NOVIEMBRE DE 2004

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,00%

1. En octubre, el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) disminuyó 0,02 por ciento. Con ello, la tasa de inflación acumulada en lo que va del año se mantuvo por cuarto mes consecutivo en 3,2 por ciento. Por su parte, la tasa de inflación subyacente, indicador de la tendencia inflacionaria, registra un nivel de 2,4 por ciento entre enero y octubre.

La tasa de inflación a 12 meses se ha ubicado, transitoriamente, por encima del límite superior de la meta, debido principalmente a choques sucesivos de oferta ocurridos durante el primer semestre del año (alimentos y combustibles). Cabe precisar que el índice de precios de bienes importados aumentó 10,3 por ciento en el período enero-octubre.

El Banco proyecta que la tasa de inflación acumulada en el 2004 se ubique alrededor del límite superior del rango meta (3,5 por ciento), siempre y cuando los combustibles y pasajes urbanos no registren alzas. Para el 2005, la proyección de inflación converge hacia el centro de este rango (2,5 por ciento).

- 2. El Directorio del BCR aprobó mantener las tasas de interés de referencia de las operaciones monetarias:
 - a. Las operaciones monetarias de inyección y retiro de liquidez mediante subastas se orientarán a lograr que la tasa de interés interbancaria se ubique alrededor del centro del corredor formado por las tasas de interés de referencia (3,00 por ciento).
 - b. La tasa de interés de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de los créditos de regulación monetaria se mantienen en 3,75 por ciento.
 - c. La tasa de interés de los depósitos *overnight* se mantiene en 2,25 por ciento.
- 3. En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,75 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
- 4. Para noviembre, se proyecta que el saldo promedio diario de la cuenta corriente de las empresas bancarias en el Banco Central se encuentre entre S/. 200 millones y S/. 220 millones. El nivel de este saldo promedio no es una

meta ni un indicador del grado de flexibilidad de la política monetaria, porque refleja, entre otros, factores o elementos estacionales y movimientos en la demanda de liquidez.

- 5. Las tasas de interés para las operaciones del BCR en dólares son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight* tasa de interés equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos de la misma naturaleza.
 - c. Para las operaciones de compra temporal de dólares (*s wap*), se mantiene la comisión en un nivel que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,75 por ciento.
- 6. La sesión del Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de diciembre) será el 9 de diciembre.

Lima, 4 de noviembre de 2004